

**XXXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS
ELECTORALES
“REPRESENTATIVIDAD Y LEGITIMIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
DEMOCRÁTICA”**

Tema N° XIV: SISTEMA ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

Propuesta de ponencia:

**EQUIDAD E IMPARCIALIDAD COMO PRINCIPIOS ELECTORALES QUE
REGULAN EL USO DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL**

Que presenta:

CARLOS SERGIO QUIÑONES TINOCO

17 al 20 de octubre de 2023

Baja California, México

EQUIDAD E IMPARCIALIDAD COMO PRINCIPIOS ELECTORALES QUE REGULAN EL USO DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL

Carlos Sergio Quiñones Tinoco

La democracia, como lo ha señalado Gianfranco Pasquino, es un régimen dinámico, capaz de renovarse y adaptarse, que prospera cuando sus fines no se ven afectados por manipulaciones ni concesiones; y es exigente con todos los actores políticos y consigo misma, por lo que no puede admitir que sus estructuras, sus aparatos y sus técnicas de funcionamiento sean definidas de una vez por todas.

Dinamismo, renovación y adaptación de la democracia, son el resultado de la exigencia de la sociedad de su perfeccionamiento; implican la redefinición de las estructuras, aparatos y técnicas de funcionamiento de la democracia. Como acción reflexiva a la cualidad exigente de la democracia, la Constitución y la ley secundaria, en materia electoral, han experimentado reformas y mutaciones.

El desarrollo del proceso electoral está sujeto a la aplicación de normas, directrices políticas y principios de carácter constitucional, cuya observancia irrestricta legitima el acceso al ejercicio del poder público. Dos de los principios constitucionales que rigen el desarrollo de los procesos electorales que se destacan en esta propuesta son los de equidad y de imparcialidad, los cuales aplican en diversas vertientes durante tales procesos. En la presente propuesta, me referiré al uso de la propaganda gubernamental y su acotamiento por los principios de equidad y de imparcialidad.

En concordancia con los principios antes referidos, rectores del proceso electoral, las disposiciones del artículo 134 constitucional determinan con precisión el alcance de la propaganda gubernamental que debe ser institucional, por lo que prohíbe la promoción de intereses de partidos políticos, del gobierno y de los funcionarios o servidores públicos que tiene bajo su responsabilidad el manejo de recursos públicos.